

ROSARIO

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

MONICA INES ARRIBILLAGA

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 15ma. Nominación de Rosario, la Secretaría que suscribe hace Rodados Integrales S.A. c/Otros s/Ejecución Prendaria - (C.U.I.J. N° 21-01599762-9), se ha dispuesto que la Martillera Pública Mónica Inés Arribillaga, Matrícula 1698-A-102, C.U.I.T. N° 23-14642813-4, venda en pública subasta, el día 23 de Febrero de 2024 a las 13hs, y/o el día hábil siguiente de resultar feriado el propuesto, en la Sala de Remates del Colegio de Martilleros de Rosario, sita en calle Moreno 1546 de Rosario; el rodado marca Montenegro tipo semirremolque, Modelo S.B.V.2, marca de Chasis Montenegro, N° de Chasis RPA 420507, año 1989; Dominio RUF 445, inscripto a nombre de la demandada, CUIT 30-70765762-2, en el R.N.P.A. Secc. N° 15 de Rosario, provincia de Santa Fe, quien informa que el rodado a subastar se encuentra inscripto 100% a nombre de la demandada, y registra las siguientes anotaciones: 1) Prenda Primer Grado inscripta el 19/04/2007, por \$ 46.410.-acreedor RODADOS INTEGRALES S.A., que se ejecuta.- 2) Inhibición Fecha 18/04/22, Juzgado Federal de Rosario N°1, Expte N° FRO 11006302/2014.- Autos: Ministerio de Trabajo y Seguridad Social c/ Otros s/ Ejecución Fiscal.- 3) Embargo Fecha 13/06/2022, Juzgado Civil y Comercial 15º Nominación Rosario, para estos autos. Monto \$13923, más \$476.90 de intereses.- El rodado saldrá a la venta en el estado de uso, conservación y funcionamiento en que se encuentra, no admitiéndose reclamos posteriores a la subasta, con la Base de \$800.000. Seguidamente, para el supuesto que no hubiere ofertas por dicho importe, saldrá a la venta con una retasa del 25%, \$600.000.-, y por último SIN BASE.- Modalidad de pago: El comprador deberá abonar en el acto de remate \$ 30.000, cuenta de precio obtenido, más el 10% de comisión al Martillero y/o comisión mínima de 1,6 JUS, en dinero en efectivo o cheque certificado. Si el importe en concepto de seña supera los \$30.000, deberá realizarse por transferencia interbancaria el importe de la diferencia para completar el 10% del precio obtenido, la cual deberá abonarse dentro de los dos días hábiles posteriores a la subasta, en Banco Municipal de Rosario sucursal Caja de Abogados, a la orden de este Juzgado y para estos autos; bajo apercibimiento en caso de incumplimiento de perder la suma entregada. El 10% en concepto de comisión al martillero se realizará en dinero en efectivo al momento de la subasta. El saldo del precio deberá ser abonado una vez aprobada la subasta, bajo apercibimientos de ley, sin perjuicio por la aplicación en su caso, de lo normado por el artículo 497 del C.P.C.C. Sólo se admitirá la compra "en comisión" cuando se denunciare nombre, domicilio y n° de documento del comitente en el acta de remate. El martillero actuante deberá informar en el acto de remate los importes actualizados de las deudas que el rodado posea en concepto de tasas, impuestos y multas, debiendo dejarse constancia de ello en el acta de remate, los que serán íntegramente a cargo del comprador, juntamente con contribuciones, honorarios profesionales y gastos e IVA si correspondiere, además de todos los gastos, sellados y honorarios producidos por la transferencia dominial del rodado subastado. Efectúese las comunicaciones del art. 506 del C.P.C. librándose los despachos pertinentes, con la debida antelación, debiendo acompañarse las constancias del diligenciamiento antes de la subasta, sin perjuicio de lo dispuesto por el art. 503 del C.P.C.- El rodado será exhibido los días 20 y 21 de febrero de 2024, de 10:30 a 11:30hs, en calle Rioja 5070 de Rosario.- Se encuentran agregados a los autos, para ser examinado por los interesados, informe de dominio expedido por el R.N.P.A., Formulario 12 de Verificación Policial, deuda por patentes, no

admitiéndose luego de la subasta reclamo alguno por falta y/o insuficiencia de los mismos. Rosario, Febrero de 2024. Fdo. Dra. María Eugenia Sapei (Secretaria).

\$ 900 514426 Feb. 9 Feb. 15

POR

VICTOR HUGO J. PINASCO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación de Rosario, la Secretaría que suscribe hace saber que en los autos caratulados: ESEVEME S.R.L. s/Quiebra, Expte. N° 1931/87 CUIJ 21-00772590-3, se ha dispuesto que el martillero VICTOR HUGO J. PINASCO proceda a vender en pública subasta el día 4 de marzo de 2024 a las 13,15 horas en la Sala de Remates del Colegio de Martilleros, calle Moreno 1 546 Rosario, el inmueble sito en calle Presidente Roca 821/25 de Rosario parcela 08/01 superficie exclusiva 80,77, común 122,25 m2, valor proporcional 8,5%. Del informe del Registro Gral. de la Propiedad surge que se encuentra inscripto al T° 382 F° 320 N° 107417 Depto. Rosario PH, consta Promesa de venta al T° 80 F° 283 N° 325922 de Promesa de Venta y dos embargos al T° 131 E F° 9 N° 590 de fecha 03/01/22 en autos Hiriart, Eduardo Pablo el Otro s/ Apremio por honorarios que tramita ante este Juzgado por \$ 9.230.769,75 y T° 132 E F° 476 N° 320095 de fecha 26/04/23 en autos Carbajo, Luciano Daniel el Otro s/ Apremio que tramita ante este Juzgado por \$ 135.232,50. Saldrá a la venta con la base de \$50.000.000 (pesos cincuenta millones) y con una retasa del 25% y de no haber ofertas por esa suma saldrá a la venta sin base. Quién resulte el mejor y último postor, deberá abonar en el acto de la subasta el 10% del Precio de compra con más de un 3% de comisión de ley, debiendo cumplimentarse con lo dispuesto por la comunicación "A" 5147 y "A" 5212 del Banco Central de la República Argentina. Por tanto, de superar el importe de \$ 30.000, en lo que resulta en exceso de dicho monto, deberá efectuarse por transferencia interbancaria dentro de las 48 hs. de realizada la subasta en el Banco Municipal de Rosario, Sucursal Caja de Abogados en una cuanta judicial para estos autos. El saldo del precio de compra deberá ser transferido de la misma manera y a la misma cuenta judicial por el comprador dentro de los cinco días de notificada la aprobada la subasta. En el caso de que, intimado el adquirente no efectuar el pago, se dejará sin efecto la misma, con el apercibimiento del art.497 del C.P.C.C. Los impuestos, tasas, contribuciones y/o servicios que se adeudaren, a partir del auto de quiebra, gastos de transferencia e IVA sobre el precio de compra, si correspondiere, como así los importes que pudieran surgir por nuevas mensuras, regularización de planos y/o medianerías, serán a cargo del comprador. Asimismo, serán a cargo del mismo los gastos, impuestos y honorarios notariales que implique la transferencia del dominio a favor del adquirente. Los importes adeudados deberán ser informados por el martillero en el acto de remate. Hágase saber a los interesados en el acto de subasta que en el supuesto de comprar en comisión se deberá indicar los datos del comitente. Hágase saber que previo a la transferencia deberán ser abonados los impuestos que gravan el acta de subasta. Se hace saber que los compradores en subasta deberán conformarse con los títulos o las constancias de autos en su caso, y que después del remate no se admitirá reclamación alguna por insuficiencia o falta de ellos. Se fijan como fecha para la exhibición del bien los dos días anteriores a la fecha de subasta en el horario de 9:00 a 11:00 hs.. Más informes en la oficina del martillero Mitre 846 piso 5º Of. 511 de Rosario (de tarde). Lo que se hace saber a los efectos que por derecho hubiere lugar. Rosario. Dra. Cecilia G. Vaquero, Prosecretaria.

SAN LORENZO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

VICTOR HUGO J. PINASCO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de San Lorenzo, el Secretario que suscribe hace saber que en los autos caratulados: SALA, JORGE HORACIO c/Otra s/INCIDENTE DE APREMIO, CUIJ 21-25441079-6, se ha dispuesto que el martillero Víctor Hugo J. Pinasco, proceda a vender en pública subasta el día 6 de marzo de 2024 a las 11 horas, de resultar inhábil por razones de fuerza mayor se realizará en día inmediato posterior hábil a la misma hora y en el mismo lugar, en la Sede del Juzgado Comunitario de Pequeñas Causas de Capitán Bermúdez, sito en calle San Lorenzo 835 Capitán Bermúdez, sobre la mitad indivisa del inmueble propiedad de la demandada Inscripto el dominio al Tomo: 309 Folio: 445 N° 332607, Depto. San Lorenzo, en el estado de ocupación que consta en autos. Saldrá a la venta con una base de \$25.000.000, para el caso de no haber postores con una retasa del 25%. Quién/es resulte/n comparadores abonara/n en el acto de remate el 10% del importe total de la compra más la comisión de ley del martillero (3%) en dinero efectivo y/o cheque certificado y el saldo al aprobarse la subasta. Hágase saber a los interesados que en el supuesto de comprar en comisión se deberá indicar los datos del comitente. El saldo de precio deberá ser depositado dentro de 5 días de aprobada la subasta en el Nuevo Banco de Santa Fe sucursal San Lorenzo a la orden de este Juzgado y para estos autos y si intimado no se efectuare el pago, se dejará sin efecto la misma. Previo a la aprobación de las cuentas de gastos del martillero, se deberá oficiar al Registro Gral. con copia certificada del acta de remate a fin de que se tome razón de la misma sin que implique transferencia. Los gastos por impuestos, tasas y contribuciones que adeudara el inmueble se deducirán del producido de la subasta, siendo a cargo del comprador los gastos de impuestos de transferencia e IVA, si correspondiera. Gastos, sellados y honorarios notariales producidos por la transferencia, como así también los que pudieran resultar de nuevas mensuras, regularizaciones de planos y/o medianeras en su caso. Hágase saber a los interesados que a los fines del pago del saldo de precio deberá observarse la COMUNICACIÓN "A" 5147 inc 583 bajo la denominación "Depósito y otras acreditaciones" que dispone que la acreditación de los importes correspondientes a las causas judiciales ordenadas por los juzgados intervinientes se realizará mediante transferencias electrónicas desde cuentas a la vista abiertas en entidades financieras o a través de cualquier otro medio de pago al efectivo cuando se trate de importes superiores a \$ 30.000 y preferentemente por esos medios, cuando se trate de depósitos menores o iguales a dicho monto...". Se fijan como fecha para la exhibición del bien el 4 y 5 de marzo de 2024 de 9:00 a 11:00 hs.. Lo que se hace saber a los efectos que por derecho hubiere lugar. San Lorenzo, 2 de Febrero de 2024. Dra. Gamst, Secretaria.

\$ 250 514381 Feb. 9 Feb. 15